

NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana cuya denominación es Comercio e Industrias Ramiro Naranjo Cía. Ltda., su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de Ambato del cantón Ambato, en la provincia de Tungurahua

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía establece que se dedicará a las siguientes actividades principales:

- El establecimiento de almacenes de ferretería, de productos, materiales y equipos destinados a la industria de la construcción, así como para los sectores de la industria, pequeña industria y artesanía; la importación y exportación de dichos artículos y la comercialización interna de los mismos;
- La fabricación de muebles de madera, la tala de bosques, el tratamiento de la madera natural para diversos usos, el establecimiento de aserraderos y de instalaciones para secado de la madera: la instalación y funcionamiento de plantas industriales destinadas a la industria de la madera en general;

CAPITAL SOCIAL

Según el último aumento, el capital social de la compañía es de US\$ 120.000,00 (Ciento veinte mil 00/100) dólares americanos, distribuido en los socios en las proporciones que se detallan:

SOCIOS	VALOR	%
Naranjo Vásconez Ramiro Pedro	109.200,00	91.00%
Naranjo Guevara Ramiro Pedro	3.600,00	3.00%
Naranjo Guevara María Fernanda	3.600,00	3.00%
Naranjo Guevara Liliana Alejandra	3.600,00	3.00%
Total del Capital Social	120.000.00	100.00%

REPRESENTANTE LEGAL

El literal a) del artículo veinte y tres de los Estatutos establece que al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

NORMATIVA LEGAL PARA LA COMPAÑÍA

Para la ejecución de sus actividades en el presente ejercicio económico la compañía debe observar las leyes, reglamentos y disposiciones que siguen:

Ley de Compañías

Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil

Ley de Régimen Tributario Interno
Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador
Código Orgánico Monetario y Financiero
Código de Trabajo
Ley de Seguridad Social.
Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento.
Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar
Ley Orgánica de Incentivos para la Asociación Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
Ley Orgánica de Discapacidades
Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades
Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos
Instructivo General de Pasantías
Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.
Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

RETENCIONES TRIBUTARIAS

Según Suplemento del Registro Oficial número 473 emitido el 6 de abril del 2015 se establecieron los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

Retenciones del IVA: Según corresponda los porcentajes vigentes al cierre del año son: 30%, 70% y 100% en adquisiciones o prestación de servicios.

Retención del diez por ciento (10%) del IVA causado: Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA a otros contribuyentes especiales.

Retención del veinte por ciento (20%) del IVA causado: Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación, y en contratos de consultoría, gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA, a otros contribuyentes especiales.

Retenciones del Impuesto a la Renta: Sobre la base de US\$ 50,00 o a proveedores permanentes se deberá retener los siguientes porcentajes: 1%, 2%, 8% y 10%, también aplica el 5% en intereses por créditos externos y 22% por pagos a extranjeros o al exterior.

Porcentaje de Impuesto a la Renta a Aplicar en el año 2019: Según lo determina la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, se establece en el artículo 37 el porcentaje del 25% para el cálculo del impuesto a la renta, además de los siguientes según su naturaleza:

Las Micro y Pequeñas empresas y Exportadoras Habituales	22%
Las empresas cuyos socios no son residentes en paraísos fiscales o régimen de menor imposición	25%
Las sociedades que tengan accionistas o socios residentes en paraísos fiscales Que tengan una participación Igual o Superior al 50% Del Capital Social	28%

SALARIO BÁSICO UNIFICADO

Según publicación efectuada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial número 398 del 3 de enero del 2019 se establece lo siguiente:

Art. 1.- Del Salario Básico Unificado para el año 2019.- Fijar a partir del 01 de enero de 2019 el salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila; trabajador o trabajadora remunerada del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa, en \$ 394,00 dólares de los Estados Unidos de América, mensuales.

Este salario básico se aplica en todos los cálculos de beneficios a cancelar a los trabajadores.

DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MANDATARIOS

El Servicio de Rentas Internas según resolución número NAC-DGECCGC14-00002 emitida en el Suplemento del Registro Oficial número 182 publicado el 12 de febrero del 2014 sobre la relación contractual de los representantes legales establece entre otras situaciones lo siguiente:

En el artículo 308 del Código de Trabajo se establece lo siguiente: “Mandatario o empleado.- Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común”, por lo que el tratamiento que se dará a los representantes legales de una institución cooperativa es la contratación bajo la modalidad del Código Civil.

En el Suplemento del Registro Oficial número 182 publicado el 12 de febrero del 2014 en relación a los pagos a los administradores o gerentes se establece lo que sigue:

“Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa -se trate ésta de una persona natural o de una sociedad- y sus representantes legales - sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad- así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, se considerarán deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatoria o bajo el régimen de afiliación voluntaria, según corresponda.”

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los registros contables y por tanto la preparación de los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), sobre la base del costo histórico, modificados por la aplicación del valor razonable. Esta preparación exige el uso de ciertas estimaciones contables, así como que la administración de la compañía ejerza su juicio al aplicar las políticas contables.

NORMAS CONTABLES DE APLICACIÓN

Las Normas Internacionales de Contabilidad de aplicación en el presente ejercicio económico son las que se detallan:

NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo
NIC 19	Beneficios a Empleados
NIC 32	Instrumentos Financieros
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 39	Instrumentos Financieros

Se han modificados las Niif 9 Instrumentos Financieros, Niif 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes y Niif 16 Arrendamientos, que considerando NIIFs Pymes corresponden a las secciones 11, 20 y 23

EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico de la compañía concuerda con el periodo tributario esto es que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

MONEDA DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La moneda vigente en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América, por tanto los registros y Estados Financieros se expresan en esta moneda que es la que rige en el entorno económico en que desarrolla la compañía sus actividades.

IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la

información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso.

EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

La compañía se encuentra desarrollando sus actividades con normalidad, cumpliendo con su objeto social, por lo que se considera como una empresa en funcionamiento, acatando con todas las disposiciones legales pertinentes.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

La compañía registra como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en efectivo por las recaudaciones efectuadas, en tarjetas de crédito e inversiones a efectivizarse a corto plazo y los depósitos bancarios de libre disposición.

OBLIGACIONES CORRIENTES POR COBRAR

Las obligaciones por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, que se refieren a obligaciones con clientes y terceros relacionados y no relacionados. El reconocimiento inicial es a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Se aplica para el cálculo de la provisión para cuentas incobrables el 1% sobre el saldo de los créditos otorgados en el año, sin que supere el 10% del total de la cartera

Cuando la política de recuperación de las obligaciones pendientes con los clientes de la compañía ha superado los plazos establecidos en la política se deberá efectuar el cálculo del deterioro de la cartera, efectuándose el registro contra la provisión por deterioro.

La compañía mantiene políticas de ventas a crédito a 30 días plazo, sin considerar costos financieros por los retrasos.

Las obligaciones por cobrar de este grupo corresponden a aquellas que tienen vencimientos menores a doce meses.

INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a los bienes de propiedad de la compañía disponibles para su venta o consumo, inicialmente se miden al costo que comprende el valor de adquisición más todos los costos directamente atribuibles a la compra o producción, menos cualquier

descuento o rebaja, hasta que se encuentren listos para su utilización, son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el que sea menor. Posteriormente son valuados con el método de costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos necesarios concluir su producción o para la venta.

Se dará de baja a los inventarios una vez que se realice una inspección con el Gerente General, el Bodeguero, Encargado del Departamento Contable y Jefe de Oficina; se determine que el repuesto no tiene ninguna validez. En este caso se procederá a emitir el acta de la baja, debidamente notariada en 3 ejemplares debidamente firmado, el original reposara en los archivos del Supervisor de Inventarios, una copia a Contabilidad y la otra copia al Jefe de Oficina.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los bienes tangibles muebles e inmuebles empleados para su uso o producción de bienes y servicios, inicialmente son valorados al costo de adquisición más todos los costos atribuibles a los bienes, menos cualquier descuento o rebaja hasta que se encuentren en condiciones de prestar servicios a la compañía y le generen beneficios futuros, se incluirán de ser necesario los costos de desmantelamiento o retiro.

La medición posterior se la realiza al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor.

La depreciación para los registros contables bajo NIIFs se efectúan en base a los datos actualizados a valor justo, en cuanto tiene que ver con el tiempo de vida útil, el valor residual y el costo revaluado, las vidas útiles estimadas son las que siguen:

Muebles y Enseres	10 años, valor residual 3%
Equipo de Oficina	10 años, valor residual 3%
Equipo de Cómputo	3 años, valor residual 3%
Vehículo	6 años, valor residual 3%
Maquinaria y Equipo	10 años, valor residual 3%

Las vidas útiles y los valores residuales pueden cambiar debido a la variación de las circunstancias en las que se determinaron inicialmente. La administración analizando estos cambios los revisa en forma periódica y los ajusta de manera prospectiva de ser necesario.

Las diferencias entre el valor de la depreciación calculada bajo NIIFs y la depreciación calculada bajo los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno se regulan en la Conciliación Tributaria.

OBLIGACIONES POR PAGAR

Las obligaciones por pagar comprenden los compromisos adquiridos por la compañía con proveedores y terceros relacionados y no relacionados, se miden inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de tasa de interés efectiva.

De pactarse un costo financiero se aplicará el principio del devengado según el tiempo transcurrido desde el origen de la obligación hasta el cierre de cada periodo a una tasa de interés explícito.

Se clasifican a corto plazo las obligaciones que tienen vencimientos menores a doce meses y a largo plazo las que vencen en plazos mayores a un año.

BENEFICIOS LABORALES

Beneficios Corrientes.- Se efectúa la provisión por beneficios laborales a favor de los empleados y trabajadores que vencen a corto plazo aplicando las disposiciones legales establecidas en el Código de Trabajo como son: décimo tercero y décimo cuarto sueldo, vacaciones, etc., obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

Beneficios a Largo Plazo.- Comprenden estos beneficios las provisiones para cubrir la jubilación patronal y desahucio que es calculada por firmas actuarias debidamente calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectuar este cálculo actuarial, en aplicación de la NIC 19, los impactos se registran aumentando o disminuyendo la provisión acumulada, tomando como contrapartida los gastos.

PROVISIONES

Se reconocen provisiones cuando en la empresa se presenta obligaciones legales o implícitas presentes como consecuencia de sucesos pasados que requieren una salida de recursos que se pueden estimar con fiabilidad. Estas obligaciones surgen de regulaciones, contratos, compromisos públicos que generan ante terceros la posibilidad de pago.

COMPENSACIÓN DE SALDOS Y TRANSACCIONES

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación y la compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

IMPUESTOS DIFERIDOS

Las diferencias temporarias originadas por la variación de las cifras entre la base tributaria y NIIFs, por efecto de los ajustes conciliatorios, genera el reconocimiento de los Impuestos Diferidos, que es el resultado de multiplicar el valor de la diferencia temporaria por el porcentaje del impuesto tributario vigente.

PATRIMONIO

Capital Social, El capital social de la compañía se mide a su valor nominal y se modifica por aumentos o disminuciones, a través de la debida resolución de sus socios o accionistas y mediante la elaboración de las correspondientes Escrituras de Aumento de Capital.

Reserva Legal, la compañía según disposiciones legales destinan por lo menos el 5% de sus utilidades netas para la Reserva Legal, hasta que la misma alcance al veinte y cinco por ciento del capital suscrito.

Resultados del Ejercicio y Acumulados, los resultados netos que arrojen las operaciones de la compañía en el año se registran como Resultados del Ejercicio, y aquellos que no se han distribuido permanecen registrados como Resultados Acumulados o Resultados de Ejercicios Anteriores hasta su distribución.

Resultados Acumulados por Aplicación de NIIFs por Primera Vez, Los ajustes por la convergencia de NEC a NIIFs se han registrado en la cuenta Patrimonial “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera Vez”, el saldo de esta cuenta no podrá ser distribuida a los accionistas, ni aplicada para aumentos de capital, pero se empleará para compensar pérdidas acumuladas en caso de que su saldo fuese acreedor.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se reconoce, se incluirán los valores reconocidos en base a su acumulación o devengo originados por provisiones como cuentas incobrables, deterioro de cartera, deterioro de inventarios, valor neto de realización, entre otras.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los recursos en efectivo y en depósitos bancarios que posee la compañía al cerrar el año se presentan con los saldos que siguen:

	Año 2018	Año 2019
Caja	6.181,71	2.709,98
Banco Bolivariano Cta. Cte. 1205007449	294,46	178,07
Banco Solidario Ahorros 2627000707651	19,33	217,84
Banco Guayaquil Ahorros 7552828	0,00	69,06
Banco Pichincha Ahorros 49544858900	220,26	225,61
Banco Pacifico Ahorros 1038423316	3.748,11	3.207,16
Total de Efectivo y Equivalentes	10.463,87	6.607,72

NOTA 2.- CLIENTES

Las obligaciones por cobrar a los clientes de la compañía al 31 de diciembre presentan en balances los saldos que se detallan:

	Año 2018	Año 2019
Clientes	4.052,61	15.828,74
(-) Provisión Cuentas Incobrables	-518,81	-674,33
(-) Provisión por Deterioro de Cartera	0,00	-208,82
Total Clientes	3.533,80	14.945,59

La compañía efectúa el cálculo de la provisión para cuentas incobrables aplicando la disposición tributaria, esto es el 1% sobre el saldo de los créditos concedidos en el año, generando el valor de US\$ 155,52, además se efectuó el cálculo de deterioro de cartera generándose el valor de US\$ 208,82.

NOTA 3.- INVENTARIOS

Los inventarios que dispone la compañía para su comercialización al 31 de diciembre se presentan como sigue:

	Año 2018	Año 2019
Inventario Gravado 12%	444.822,76	434.390,01
(-) Provisión Inventarios a VNR	-4.422,46	-4.422,46
Total de Inventarios	440.400,30	429.967,55

La compañía no efectuó el cálculo del deterioro de inventario debido a que el año anterior lo depuró y en el presente se ha tenido una adecuada rotación.

NOTA 4.- ACTIVOS POR IMPUESTOS

Los impuestos anticipados al Servicio de Rentas Internas que vencen a corto plazo, al cierre del año se presentan como sigue:

	Año 2018	Año 2019
Crédito Tributario a favor de la Empresa (I.R.)	25.845,65	1.571,42
Anticipo de Impuesto a la Renta	8.926,71	7.661,05
Retenciones Fuente Renta Clientes	3.611,30	3.743,84
Activo por Impuesto Diferido	788,99	991,89
Total Activos por Impuestos	39.172,65	13.968,20

El Crédito tributario a favor de la empresa corresponde a retenciones del impuesto a la renta del año 2018.

NOTA 5.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los activos de este grupo que son de propiedad de la compañía y sus movimientos del año se presentan como sigue:

BIENES	Año 2018	Movimientos	Año 2019
Terrenos	72.218,61	0,00	72.218,61
Muebles y Enseres	618,07	0,00	618,07
Equipos de Oficina	60,00	0,00	60,00
Equipos de Cómputo	3.136,07	0,00	3.136,07
Vehículos	39.366,43	0,00	39.366,43
Maquinaria y Equipo	17.010,00	0,00	17.010,00
(-) Dep. Acumulada	-44.756,69	-3.552,92	-48.309,61
Total Propiedad, Planta y Equipo	87.652,49	-3.552,92	84.099,57

NOTA 6.- PROVEEDORES

Las obligaciones que la compañía mantiene con sus proveedores se presentan en balances al cerrar el año con los saldos que siguen:

	Año 2018	Año 2019
Proveedores Locales	120.347,58	31.967,46
Total Proveedores	120.347,58	31.967,46

Las obligaciones con proveedores son las siguientes:

Proveedores	Valor
Construmercado S A	19.605,53
Federación Deportiva de Tungurahua	2.604,27
Muebles León - Ecuánico	1.929,72
Sánchez Pinto Carlos Eduardo	1.123,05
Otros Proveedores de menor valor	6.704,89
Total Proveedores	31.967,46

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Las obligaciones que la compañía tiene con terceros, partes relacionadas e instituciones financieras, se presentan al cerrar el año como se sigue:

	Año 2018	Año 2019
Acreedores Varios	255.793,58	103.363,90
Cuentas por pagar	0,00	20.000,00
Sobregiro Banco Pichincha Cte.2100120949	116.461,39	189.404,91
Total Ctas. y Docs. por Pagar	372.254,97	312.768,81

El valor que se presenta en Cuentas por Pagar Acreedores Varios corresponde al socio Pedro Ramiro Naranjo Vásconez, mientras que las Cuentas por Pagar reflejan el valor provisionado por un Acuerdo de Pago por concepto de Jubilación Patronal firmado con la señora Martha Nuela y que fue notariado el 28 de febrero del 2020, convirtiéndose en una obligación en firme.

NOTA 8.- IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos por pagar al Servicio de Rentas Internas que vencen a corto plazo se presentan en balances al 31 de diciembre como sigue:

	Año 2018	Año 2019
Retenciones en la Fuente 1%	1.555,55	1.773,82
Retenciones en la Fuente 2%	16,25	25,00
Retenciones en la Fuente 8%	766,66	730,45
Retenciones en la Fuente 10%	135,00	110,00
Retenciones IVA por Pagar 30%	53,61	242,97
Retenciones IVA por Pagar 70%	63,10	105,86
Retenciones IVA por Pagar 100%	1.311,95	1.253,82
Retención del IVA 10%	3,56	0,00
12% Impuesto IVA Cobrado	4.276,10	3.117,66
Impuesto a la Renta por Pagar	36.812,24	14.147,49
Total Impuestos por Pagar	44.994,02	21.507,07

NOTA 9.- PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR

Las obligaciones por beneficios sociales y aportes al IESS al cerrar el año presentan los saldos que siguen:

	Año 2018	Año 2019
XIII Sueldo	328,08	328,26
XIV Sueldo	1.248,49	1.149,05
Aportes IESS por Pagar	850,59	818,23
Préstamos IESS por Pagar	1.023,96	921,91
Iece – Secap	0,00	39,72
15% Participación Trabajadores	12.483,05	9.546,25
Fondos de Reserva por Pagar	262,09	222,08
Total Provisiones Sociales por Pagar	16.196,26	13.025,50

NOTA 10.- PASIVOS NO CORRIENTES

Comprende las provisiones laborales que tienen vencimientos mayores a un año al 31 de diciembre presentan los saldos que siguen:

	Año 2018	Año 2019
Provisión Jubilación Patronal	52.775,13	40.104,38
Provisión por Desahucio	14.898,75	12.051,64
Pasivos por Impuestos diferidos	1.957,93	1.350,47
Total Pasivos no Corriente	69.631,81	53.506,49

El cálculo actuarial fue efectuado por la firma actuaria Logaritmo Cía. Ltda., profesionales especializados en esta área, sus informes actuariales fueron considerados con todos sus datos.

Las provisiones laborales por jubilación patronal y desahucio han disminuido por la jubilación de una empleada, en los siguientes montos:

Variación de Provisiones Laborales

Disminución de Jubilación Patronal	12.670,75
Disminución de Desahucio	2.847,11

Los pasivos diferidos variaron por incrementos y decrementos de las diferencias temporarias de provisiones laborales y de Propiedad, Planta y Equipo, como sigue:

Variación de Impuestos Diferidos

Registro año 2019	451,91
Reversión salida de empleado	-249,01
Reversión año 2019 PPE	-810,36

NOTA 11.- PATRIMONIO

El patrimonio de la compañía al cierre del año se presenta como sigue:

	Año 2018	Año 2019
Capital Social	1.080,00	120.000,00
Reserva Legal	527,41	2.524,81
Reserva Facultativa y Otras	1.969,24	1.969,24
Resultado Acumulados	-80.089,57	533,28
Otros Resultados Integrales	386,36	-46.164,54
Resultado del Ejercicio	33.925,03	37.950,51
Total Patrimonio	-42.201,53	116.813,30

Según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Abogada María Piedad Martínez Sey, Notaria Cuarta del cantón Ambato e inscrita el 7 de enero del 2019 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 5, se procedió a incrementar el capital a la suma de US\$ 120.000,00, mediante compensación de créditos, con lo cual la nueva conformación del capital social es como se detalla a continuación:

Naranjo Vásconez Ramiro Pedro	109.200,00
Naranjo Guevara Ramiro Pedro	3.600,00
Naranjo Guevara María Fernanda	3.600,00
Naranjo Guevara Liliana Alejandra	3.600,00
Total del Capital Social	120.000.00

NOTA 12.- DISTRUBUCION DE RESULTADOS

Según Conciliación Tributaria presentada por el departamento contable la distribución de resultados propuesta para decisión de la Junta General sería la que se detalla:

Resultado Neto antes de Impuestos	63.641,66
15% Participación Trabajadores	9.546,25
Impuesto a la Renta	14.147,49
Reserva Legal	1.997,40
Resultado Integral	37.950,51

NOTA 13.- INGRESOS

Los ingresos operacionales y no operacionales que ha tenido la compañía durante el ejercicio económico son los que se detallan:

	Año 2018	Año 2019
Ventas Bienes 12%	1.572.064,90	1.667.344,70
Ventas de Servicios 12%	111,73	0,00
(-) Descuentos y Devol. en Ventas	-14,36	7.973,98
Ingresos no Operacionales	10.700,06	887,46
Total de Ingresos	1.582.862,33	1.676.206,14

NOTA 14.- EGRESOS

Los costos y gastos operacionales y no operacionales del ejercicio económico se presentan como sigue:

	Año 2018	Año 2019
Costo de Ventas	1.171.268,33	1.404.740,40
Gastos Administrativos	214.128,70	137.318,79
Gastos de Ventas	96.225,35	50.479,05
Gastos Financieros	4.414,96	2.036,83
Egresos no Operacionales	13.604,67	17.989,41
Total de Egresos	1.499.642,01	1.612.564,48

NOTA 15.- EVENTOS GENERADOS POR EL COVID-19

Durante el cierre de nuestro trabajo de auditoria se presentaron por parte del gobierno nacional disposiciones que repercutieron en el normal desarrollo de las actividades de la compañía originadas por el apareamiento y propagación en el país del nuevo virus denominado Coronavirus o Covid-19 y que afectarán la situación financiera de las empresas en el año 2020 y que son las que se detallan:

- 1.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dispuso acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional.
- 2.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República, declaró el estado de excepción a nivel nacional con la finalidad de controlar la Emergencia Sanitaria generada por el Covid-19.
- 3.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020 se expidieron las directrices para la aplicación de Teletrabajo Emergente durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 del 15 de marzo del 2020 se expidieron las directrices para la aplicación de la Reducción, Modificación o Suspensión emergente de la Jornada Laboral durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre del 2019 y hasta el cierre de nuestra auditoría no se han observado situaciones o movimientos que afecten la situación financiera y a los resultados de la compañía que en nuestra opinión deban ser revelados.